

PERGAMINO, abril 14 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo trató en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del corriente año al considerar el Expte. B-3/93 BLOQUE DE CONCEJALES JUST. Proy.de Resolución Ref: Sugerir al D.E. proceda a la remodelación integral del tramo de las Avdas. Illia- Colón y Ameghino e/Bv. Paraguay y Ruta Nacional Nº 8.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Sugerir al Departamento Ejecutivo proceda a la remodelación integral del tramo comprendido entre el Bv. Paraguay y la Ruta Nacional Nº 8, denominado sucesivamente (de norte a sur) Bv. Ameghino, Bv. Colón y Bv. Intendente Illia.-

ARTICULO 2º.- La citada remodelación deberá comprender los puntos que a continuación se detallan:

- a) La renovación del Sistema de Semáforos (incluyendo onda verde), que permite un tránsito más ágil y seguro;
- b) La prohibición del tránsito pesado en el sector antes referenciado;
- c) La señalización de la Calzada;
- d) La demarcación de las sendas peatonales;
- e) La remodelación del Puente de Bv. Colón sobre el Arroyo Pergamino;
- f) La remodelación del Alumbrado Público (luz amarilla);
- g) La instalación de Carteles aéreos Indicadores de los distintos lugares a que conduce dicha arteria.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION Nº 480/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELERANTE

